

# SINTESIS DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

## Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero



# Programa y proyectos de infraestructura de la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V., en el estado de Oaxaca

Se revisaron 2,332.1 mdp, correspondientes al monto total ejercido en el año 2024 en un programa y dos proyectos de inversión, lo que representó el 100.0% de alcance.

Del programa referente a la adquisición de equipamiento para el Centro de Control de Tráfico Marítimo del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, con el fin de mejorar la eficiencia del puerto y garantizar la seguridad con servicios de apoyo a la navegación marítima, que permitirá una mejor toma de decisiones y la detección temprana de posibles problemas; así como de los dos proyectos de inversión, el primero para construir, a partir de infraestructura existente, una terminal petrolera protegida con cuatro posiciones de atraque para petrolíferos y dos para crudo, mediante la conclusión de 1,600.00 metros del rompeolas oeste, la rehabilitación y el complemento de un primer muelle en espigón, la construcción de dos muelles adosados al rompeolas oeste y un segundo muelle en espigón para barcos de gran calado, así como obras de dragado y complementarias; y el segundo, para la modernización y expansión de la infraestructura portuaria con la ampliación del canal de acceso (amplitud y calado), la dársena de ciaboga y los frentes de muelles, la ampliación de la capacidad de almacenamiento, logística y procesamiento de la carga en tierra con obras de ampliación del patio de contenedores, la construcción de la zona de desarrollo industrial y pesquero, un nuevo acceso terrestre y un centro de distribución de tráfico del puerto.

## - Resultados de fiscalización

- Pagos en exceso por 41.7 mdp, en cuatro conceptos en un contrato de obra pública por diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas, contra las realmente ejecutadas y determinadas como resultado de la visita de verificación física al sitio de los trabajos.
- Pagos en exceso por 3.8 mdp, como resultado de la diferencia del 0.311% entre el análisis, el cálculo e integración de los costos indirectos de la propuesta del contratista y el obtenido por la ASF, toda vez que no se acreditó la ejecución de 3 partidas.
- Pagos en exceso por 1.8 mdp, por la diferencia de 0.6 kilómetros entre la distancia de acarreo del material producto de explotación (roca) del Banco "Chipehua I y II" al sitio de ejecución de la obra (muelle), pagado por 33 kilómetros subsecuentes, contra el verificado en obra por 32.4 kilómetros subsecuentes.
- Se generaron intereses por 1.4 mdp, en un contrato de obra pública, derivados del pago en exceso (anticipado) de 64.4 mdp del total otorgado por 278.3 mdp, pagados en diciembre de 2022; de los cuales únicamente en el ejercicio 2024, se

encontraban soportados con estimaciones 213.9 mdp, como resultado de la actualización de los precios unitarios con un factor autorizado de 0.06710 mismo que se aplicó al importe total del contrato por 4,147.0 mdp; sin embargo, este factor se debió aplicar al monto de cada estimación y repercutir durante todo el ejercicio del contrato.

- Pagos en exceso por 0.1 mdp, en un contrato de servicios relacionados con la obra pública, debido a que se avaló para efectos de autorización estimaciones de un contrato de obra pública, en las que se determinaron irregularidades en dos subpartidas de obra por diferencias entre los porcentajes de las cantidades estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas durante el plazo de ejecución del contrato.
- No se acreditó la entrega de las actas de extinción de derechos y obligaciones en dos contratos de obra pública.